# COMUNICADO TÉCNICO

### ANEXO NÚMERO 1 - AÑO 2015

# REGLAMENTO TECNICO T.C. CUYANO

La FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, informa a los pilotos licenciados participantes en la Categoría T:C. CUYANO, que la Comisión Técnica de esta Federación,ha dispuesto modificar el reglamento técnico vigente versión(1-2015), en los siguientes puntos, a saber:

**ARTICULO 32 - ENCENDIDO:**

Por decisión de la categoría se incorporara para el año 2015 un **limitador electrónico** de revoluciones, siendo las mismas:

Chevrolet 6000 rpm

Ford 6000 rpm

Dodge 6000 rpm

Torino 6000 rpm

Ford Fairlane 6000 rpm

**IMPORTANTE:** cada piloto adquiere uno y lo dejara en poder de la comisión técnica para su sorteo. Al finalizar la competencia los mismos deberán ser devueltos sin excepción. Reglamento abierto.

**Penalización por carrera**

A partir de la tercer carrera del campeonato,los tres primeros clasificados confirmados de la final deberán colocar una brida restrictora sobre el múltiple de admisión con las siguientes medidas:

1° Puesto 34mm diámetro interior

2° Puesto 36mm diámetro interior

3° Puesto 38mm diámetro interior

Si en las siguientes competencias estos pilotos no ingresaran dentro de los tres primeros lugares, (zona de podio) se quitará éste elemento.En el caso que vuelvan a ingresar nuevamente en zona de podio éste elemento deberá permanecer colocado.

IMPORTANTE: Todo motor que lleve colocado una brida en el carburador, esta deberá ser colocada en una sola posición, que es con el cono de mayor diámetro hacia el carburador y el de menor diámetro hacia el múltiple,sobre el mismo. Ver figura.

9.5mm + 0.5mm

Diametro exterior: 40mm

Diámetro interno: 34 mm,36mm,38mm

**ARTICULO 58 - RODADOS:**

**IMPORTANTE :**

**A partir del presente comunicado solo se sellarán cubiertas provistas por la**

**FEDERACION MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, la que brindará a cada competidor el comprobante respectivo que acredite el origen de las cubiertas.-**

**IMPORTANTE**: El reglamento de utilización será el siguiente, a saber:

1 – El total general anual de neumaticos que podrán sellarse será de 6 (seis), si

fuese necesario a futuro se evaluará la incorporación de 2 neumáticos más.

2 – Si en una competencia el piloto no comprase ni sellase cubiertas, o no se

presentase a competir, el número total de cubiertas que se pueden sellar NO

variara.-

3– Se llevará un registro de las cubiertas selladas por Federación, en donde se

acumularán todos los números de cubiertas correspondientes a cada piloto.

NINGUN piloto podrá utilizar en clasificación y/o carrera una cubierta que no

figure en dicho registro.

4- Ningún piloto será autorizado a sellar cubiertas, una vez llegado al límite

Reglamentario de 6 cubiertas autorizadas, para todo el año.- En casos

Excepcionales la comisión técnica conjuntamente con el delegado de la

categoría resolverá la situación.

En caso de pinchaduras se procederá al reemplazo de 1 neumatico,si colocase 2 o

más neumáticos sin la debida justificación o autorización deberá penalizar largando

desde el último lugar de la grilla,según el momento de desarrollo del evento es decir

si ocurre en clasificación,serie clasificatoria si la ubiera o final.

Otros casos excepcionales no previstos,serán resueltos por la comisión técnica en

conjunto con el delegado de la categoría.

**Las cubiertas selladas para un piloto, no podrán ser utilizadas por otro.-**

**NEUMÁTICOS DE LLUVIA:** Es OBLIGATORIO, que cada Auto presente, sus neumáticos ARMADOS DE LLUVIA, los mismos deberán ser ancorizados de competición, libre origen.-

Permitidas las gomas intermedias, construidas sobre cubiertas de competición slick de Marca PRONEC.-

Jueves, 16 de abril de 2015

**HUGO ISMAEL MARI JOSE A. SCORDO LARA**

Secretario de Fe.M.A.D. Presidente de Fe.M.A.D.